

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / MVB / MVE / MSA

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4093 /

CAUQUENES, 09 SEP. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3224 de fecha 24 de julio 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-195-L124** para la adquisición de “**SERVICIO DE HABILITACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL AREA VERDE DE LA VILLA LAS DELICIAS Y EL AREA VERDE LOS CONQUISTADORES**”.
- 2.- Memo 301 de fecha 04 de julio de 2024 de SECPLA.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de septiembre de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-195-L124.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir “**SERVICIO DE HABILITACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL AREA VERDE DE LA VILLA LAS DELICIAS Y EL AREA VERDE LOS CONQUISTADORES**”.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: **434-195-L124**, para la adquisición de “**SERVICIO DE HABILITACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL AREA VERDE DE LA VILLA LAS DELICIAS Y EL AREA VERDE LOS CONQUISTADORES**”.
- b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el **PROVEEDOR: ACRILANDIA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, ya que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: ACRILANDIA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, ya que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-195-L124** para la adquisición de **“SERVICIO DE HABILITACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL AREA VERDE DE LA VILLA LAS DELICIAS Y EL AREA VERDE LOS CONQUISTADORES”**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, ya que no adjunta ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante